



# HARO

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025.**

### **ACUERDOS**

#### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de agosto de 2025.

#### **ASUNTOS DE PERSONAL**

2. Abonar a I.Y.M., la cantidad de 300,00€, en concepto de ayuda familiar por nacimiento o adopción de hijo/a de empleado/a público/a, conforme a lo establecido en el art. 31 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019.
3. Autorizar a I.O.P., la realización de 60 horas de servicios extraordinarios para llevar a cabo actuaciones propias de las fiestas patronales de septiembre.
4. Abonar, en la nómina correspondiente, a cada interesado los turnos de noche, festivo y/o festivo-nocturno realizados. El total a abonar asciende a 138,38 €.
5. Abonar en la nómina del mes correspondiente, las suplencias realizadas por funcionarios en el mes de agosto, por un total de 357,66 €.
6. Abonar los gastos de locomoción y las dietas correspondientes al mes de agosto, por un total de 69,77 €.
7. Autorizar a M.P.B. el disfrute del día 1 de agosto de 2025, del tiempo reconocido por la realización de un curso de formación.  
Tiempo restante J.G.L. 11/03/2025 = 2 horas (disfrute)
8. Reconocer a I.R.L., 51 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Violencia escolar”.
9. Reconocer a I.S.M., 2 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Curso básico de protección frente al ruido en edificación CTE-DB-HR”.
10. Reconocer a I.S.M.,, 4 horas por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Curso básico de protección contra incendios en edificación CTSEDB- SI y RIPCI”.
11. Autorizar a N.T.U el disfrute de tiempo libre el día 7 de agosto de 2025, en compensación por las horas reconocidas por la realización de un curso de formación fuera de su jornada laboral.

- Tiempo restante J.G.L. 01/07/2025 = 32 horas.

12. Autorizar a N.T.U el disfrute de tiempo libre el día 8 de agosto de 2025, en compensación por las horas reconocidas por la realización de un curso de formación fuera de su jornada laboral.

- Tiempo restante J.G.L. 01/07/2025 = 24 horas.

13. Autorizar a G.P.O. el disfrute del día 23 de mayo, en turno de noche, (de 00:00 h. hasta las 06:00 h.) en turno de noche, por tener que asistir a juicio ese mismo día.

## **ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES**

14. Conceder a Vinifica S.L., licencia de vado permanente para el local sito en la C/ Domingo Hergueta, n.º 4, de 3,10 ml. de puerta y 104 m<sup>2</sup> de superficie.

15. Conceder a G.L.F., la renovación de la licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, referido a un Pitbul, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

16. Conceder a A.G.L., la renovación de la licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, referido a un Pitbul, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

## **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

17. Autorizar a J.L.G.F. el disfrute de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2024, por encontrarse en situación de I.T., los días 27 al 30 de junio de 2025

18. Autorizar a J.M.P. el disfrute de 7 horas de tiempo libre, en compensación por la realización de un curso fuera de la jornada laboral, el día 11 de agosto de 2025.

Tiempo restante J.G.L. 15/04/2025 = 11,5 horas.

19. Autorizar a R.M.P. el disfrute de 5 horas reconocidas por la realización, fuera de la jornada laboral, de curso de formación, el día 25 de julio de 2025.

Tiempo restante J.G.L. 18/03/2025 = 5 h.

20. Autorizar a L.M.F. el disfrute del día 1 de agosto, de las horas de tiempo libre reconocidas por la realización de un curso de formación, fuera de la jornada laboral.

- Tiempo restante J.G.L. 20/05/2024 = 0 horas.

21. Autorizar a I.M.H. el disfrute por compensación en tiempo libre por la realización de curso fuera de la jornada laboral, según el siguiente detalle:

- Día 18/08/2025, 5 horas.

- Día 19/08/2025, 5 horas.

- Día 20/08/2025, 5 horas.

Tiempo restante J.G.L. 08/07/2025 = 5 horas.

22. Denegar a S.D.G., el reconocimiento del tiempo empleado en la realización del curso, fuera de la jornada laboral, ya que se procedió al abono de los gastos.

23. Autorizar, a I.O.P. el disfrute de un día de vacaciones pendiente de disfrutar en el año

2024, por razones de servicio, el día 28 de julio de 2025.  
Restante J.G.L. 28/05/25 = 7 días de vacaciones 2024 pendientes.

24. Autorizar a E.I.D.C.G. la asistencia al curso de formación online “Lectura eficaz online”, de 25 horas de duración, impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública.

25. Autorizar a A.C.A., el disfrute de los días 10, 11 y 25 de agosto de 2025, del tiempo libre ya reconocido por realización de curso de formación, fuera de la jornada laboral.  
Tiempo restante J.G.L. 11/03/2025 = 2 h.

26. Autorizar a J.G.G. el disfrute de los días 18, 19 y 20 de agosto de 2025 y, 1, 2 y 3 de septiembre de 2025, de las horas reconocidas por la realización de un curso de formación fuera de la jornada laboral.  
Tiempo restante J.G.L. 08/07/2025 = 2 h

27. Autorizar a R.M.P. el disfrute de 5 horas reconocidas por la realización, fuera de la jornada laboral, de curso de formación, el día 19 de agosto de 2025.  
Tiempo restante J.G.L. 18/03/2025 = 0 h.

28. Autorizar a A.S.D., el disfrute de los días 11, 12, 13, 16 y 17 de agosto de 2025, de las horas de tiempo libre ya reconocidas, por realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral.  
- Tiempo restante J.G.L. 08/04/2025 (2.11) = 0,5 horas.  
- Tiempo restante J.L.L. 08/04/2025 (2.12) = 2,5 horas.  
- Tiempo restante J.G.L. 15/07/2025 (2.3) = 2 horas.

29. Autorizar a E.I.D.C.G, el disfrute de los días 15 y 16 de septiembre de 2025 en horario de 9h a 14h, por realización de curso de formación, fuera de la jornada laboral.

30. Incoar expediente de contratación del servicio de - Mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de los edificios públicos del Ayuntamiento de Haro-, por lotes, según abajo se detalla, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.  
Lote 1.- Servicio de mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios.  
Lote 2.- Servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendios.

31. Autorizar a la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, la instalación e inicio de ejecución de las obras de Digitalización y puesta en valor del patrimonio monumental y artístico de la Mancomunidad de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, en lo referente a las obras definidas dentro del municipio.

32. Autorizar a la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, la instalación e inicio de ejecución de las obras de Renovación de la iluminación artística ecoeficiente de los principales recursos patrimoniales de la Mancomunidad, en el puente sobre el río Tirón.